



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA  
SITUACION DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACION

|           |       |          |       |
|-----------|-------|----------|-------|
| EJERCICIO |       | 2008     |       |
| PERIODO   |       |          |       |
| DESDE     | HASTA | DESDE    | HASTA |
| 01/01/08  |       | 31/03/08 |       |

Estado Contable 26. Pagina: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

|  | SALDO VIVO EN CIRCULACION AL COMIENZO DEL EJERCICIO (1) | ENDEUDAMIENTO DURANTE EL AÑO (E) |                 |              |              |             | AMORTIZACIONES (E) |             |             | ENDEUDAMIENTO NETO (9)=(2)-(3) | SALDO VIVO EN CIRCULACION AL FINAL DEL PERIODO (5)=(1)+(4) |                   |
|--|---|----------------------------------|-----------------|--------------|--------------|-------------|--------------------|-------------|-------------|--------------------------------|--|-------------------|
|  |   | B.E.I.                           | OTROS PRESTAMOS | PROGRAMAS CP | ERIGIONES LP | TOTAL (2)   | ORDINARIAS         | ANTICIPADAS | TOTAL (3)   |                                |  |                   |
| TITULOS A CORTO PLAZO (A)                        |   |                                  |                 |              |              | 0,00        |                    |             |             | 0,00                           | 0,00   | 0,00              |
| DEUDA DEL INTERIOR A MEDIO Y LARGO PLAZO (B)     | 0,00  |                                  |                 |              | 0,00         | 0,00        | 0,00               |             |             | 0,00                           | 0,00   | 0,00              |
| PRESTAMOS DEL INTERIOR A MEDIO Y LARGO PLAZO (C) | 330.487,23  |                                  |                 |              | 0,00         | 0,00        | 0,00               |             |             | 0,00                           | 0,00   | 330.487,23        |
| CREDITOS DEL EXTERIOR (D)                        |   |                                  |                 |              |              | 0,00        |                    |             |             | 0,00                           | 0,00   | 0,00              |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>330.487,23</b>                                       | <b>0,00</b>                      | <b>0,00</b>     | <b>0,00</b>  | <b>0,00</b>  | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>        | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>                    | <b>0,00</b>  | <b>330.487,23</b> |
| PRESTAMOS DEL INTERIOR A CORTO PLAZO (G)         | 0,00  |                                  |                 |              | 0,00         | 0,00        | 0,00               |             |             | 0,00                           | 0,00   | 0,00              |
| CREDITOS DEL EXTERIOR (F)                        | 0,00  | 0,00                             | 0,00            | 0,00         | 0,00         | 0,00        |                    |             | 0,00        | 0,00                           | 0,00   | 0,00              |

Elaborado de acuerdo con las normas establecidas en el "Programa Anual de Endeudamiento": A: Valorado por el nominal; B: Valorada a precio de reembolso; C: En caso de pólizas de crédito debe consignarse exclusivamente el monto del crédito dispuesto; D: La valoración de los saldos vivos al comienzo y al final del periodo y de las emisiones y amortizaciones realizadas durante el año, se hará por el contravalor en pesetas a los tipos de cambio oficiales vigentes en cada momento, comienzo y final del ejercicio, momento de emisión o amortización, respectivamente. Las igualdades de las columnas (4) y (5) no tienen que cumplirse; E: Las columnas de "Endeudamiento durante el año" y "Amortizaciones" corresponden a las rubricas del "Programa anual del endeudamiento"; F: Se pondrán en esta fila las "Amortizaciones" y "Saldo Vivo al final del ejercicio" valorados al tipo de cambio del comienzo del ejercicio y la parte que correspondiera a emisiones realizadas durante el año al tipo de cambio de la emisión; Nota: Las operaciones de Tesorería deberán figurar en "Prestamos del interior a corto plazo".

08/9318

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

*Aprobación inicial y exposición del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/2008.*

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2008, aprobó el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1 de 2008.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la intervención municipal a fin de que los interesados puedan presentar, frente al Pleno, reclamaciones al mismo durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Castañeda, 1 de julio de 2008.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.  
08/9380

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2008.*

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos número 03/2008, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del presupuesto del ejercicio 2008, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, se publican dichas modificaciones a nivel de capítulos.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 03/2008**

| AUMENTO DE CRÉDITOS                    |   |               |
|--|---|---------------|
| Capítulos                              | Denominación                            | Importe       |
| 1                                      | Gastos de personal                      | 53.000        |
| 2                                      | Gastos en bienes corrientes y servicios | 42.500        |
|  | <b>TOTAL</b>                            | <b>95.500</b> |
| RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN |   |               |
| Capítulos                              | Denominación                            | Importe       |
| 8                                      | Activos financieros                     | 95.500        |
|  | <b>TOTAL</b>                            | <b>95.500</b> |

Colindres, 4 de julio de 2008.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.  
08/9378

**AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA**

*Anuncio de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

San Felices de Buelna, 25 de junio de 2008.—El alcalde (ilegible).  
08/9276

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos